

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 1004-91-P/CND-IPD

Lima, 11 de NOVIEMBRE de 1991.

Vista la Solicitud presentada por Don Pablo CARDENAS CUNZA, solicitando Cinco días de Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Ley N° 8439 y tiene el cargo de Artesano II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, Don Pablo CARDENAS CUNZA con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social acredita el derecho para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, - Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 22482; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a Don Pablo CARDENAS CUNZA, Artesano II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura CINCO (5) días de Licencia por enfermedad del 25 al 29 de Setiembre de 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
DGdeA/AE.
mmo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 205-UP/IPD-91

Res. 1005;
1004
1003
1002
1001

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución (05) concedien
do licencia por enfermedad y otros a servi-
dores.
REF. : Solicitudes s/n (05)
FECHA : Lima, 21 de Octubre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho cinco (05) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de licencia a servidores por los motivos y períodos que se detallan

1. LAURA CABREJOS CARBONELL, Auxiliar de Sistema Administrativo I, noventa (90) días de licencia por asuntos particulares sin Goce de remuneraciones del 27 de agosto al 24 de Noviembre de 1991.
2. PABLO CARDENAS CUNZA, Artesano II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura cinco (05) días de licencia por enfermedad del 25 al 29 de Setiembre de 1991.
3. ANTONIO GONZALES REY, Especialista en Abastecimiento I, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración - treintaidos (32) días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones según se detalla: 20 días por el 20 de Marzo, 25 de Julio, 16 de Setiembre al 03 de Octubre de 1991 y doce días : del 04 al 15 de Octubre de 1991.
4. CARLOS ALFREDO LAZON EGUSQUIZA, Auxiliar de Oficina I, doce - (12) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por los días 13, 14 y 23 de Mayo; 15 de Julio; 23 de Agosto y del 05 al 11 de Setiembre de 1991.
5. ELENA SUAREZ ESPEJO, Especialista en Inspectoría I, dieciseis (16) días de Licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por el 14 y 31 de Enero, 18 y 19 de Abril; 13 y 20 de Mayo; 04 de Junio; 1, 25, 26 y 30 de Julio, y del 13 al 17 de Setiembre de 1991.

Esta Unidad de Personal estima procedente - conceder lo solicitado ,por estar de acuerdo a dispositivos vigentes. Por lo que se servirá visarlos y derivarlos a la Alta Dirección para la firma pertinente.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jef. Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE